



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01435550- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Declaracion por la desaparición de Facundo Astudillo Castro

VISTO que la desaparición de Facundo Astudillo Castro desde el pasado 30 de abril del corriente año hasta la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el 9 de julio la causa que investiga el hecho está caratulada como “Desaparición Forzada”;

Que el principal apuntado y sospechoso de la causa es la Policía de la Provincia de Buenos Aires;

Que el Comité contra la Desaparición Forzada de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en uso de sus facultades emitió un comunicado el 10 de julio en el que solicita al Estado argentino “inmediatez y exhaustividad” en la investigación por la desaparición de Facundo Astudillo Castro;

Que movimientos sociales, políticos y de derechos humanos, nucleados en el Encuentro Memoria, Verdad y Justicia, ya se han movilizaron y pronunciado para pedir por la aparición con vida de Facundo;

Que a 34 años del retorno de la democracia la desaparición de personas resulta un hecho inadmisibles que requiere de la preocupación del Estado ya que tiene la ineludible

responsabilidad de disponer de todos los medios necesarios para determinar el paradero de Facundo Astudillo Castro, así como investigar los hechos y de procesar y condenar a quienes resulten responsables;

Que la desaparición forzada es un delito y según el derecho internacional una violación de los derechos humanos, como el derecho a la seguridad y la dignidad de la persona; a no sufrir tortura o trato o pena cruel, inhumano o degradante; a unas condiciones humanas de reclusión; a una personalidad jurídica; a un juicio justo; a la vida familiar; y cuando la persona desaparecida es asesinada, el derecho a la vida;

Que compete a la Universidad pública promover una cultura política democrática enfocada en la justicia, la equidad, la inclusión y la paz social; así como promover también la participación de la comunidad universitaria y de la ciudadanía en la lucha por la defensa de los derechos humanos;

Que el proyecto presentado por los Consejeros Directivos representantes de la mayoría del Claustro de Estudiantes ha sido aprobado por unanimidad de los Consejeros Directivos presentes;

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 3 de agosto de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Manifiestar la preocupación por la desaparición de Facundo Astudillo Castro.-

Artículo 2º.- Exigir al Estado Nacional y al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires la inmediata aparición con vida de Facundo Astudillo Castro.-

Artículo 3º.- Reafirmar nuestro compromiso con la democracia liberal republicana, el Estado de Derecho, los Derechos Humanos y la vida como valor supremo.-

Artículo 4º.- Instar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires a manifestarse de la misma forma.-

Artículo 5º.- REGISTRESE, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, pase a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para su difusión y posterior elevación al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.-

